INFORME DE ASESORÍA EXTERNA

AL H. SENADOR MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL

ABOGADO JOSÉ TOMÁS HUGHES J.

ACTIVIDADES OCTUBRE 2018

PROYECTOS DE LEY SENADOR OSSANDÓN HASTA OCTUBRE 2018

Nº Boletín	Fecha	Suma	Estado
12125-03	26/09/2018	Establece planes anuales de educación financiera destinados a la comunidad.	1° Tram. Const. En Senado, pasó a comisión de Economía
12119-06	25/09/2018	Modifica la ley N° 19.995, sobre bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego, incorporando la definición y prohibición que indica.	1° Tram. Const. En Senado, pasó a comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización
11992-04	08/08/2018	Modifica la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel de educación básica, especialmente a los cursos primero a cuarto básico.	1° Tram. Const. En Senado, pasó a Comisión de Educación y Cultura
11986-01	07/08/2018	Establece la obligación de etiquetar en los envases el origen y el tipo de la leche y otros productos lácteos.	1° Tram. Const. En Senado, pasó a Comisión de Agricultura. Se aprobó en general el 25/09/2018. Se informa boletín de indicaciones el 08/10/2018
11966-07	01/08/2018	Sanciona penalmente a los mayores de edad que inciten a delinquir a niños, niñas y adolescentes o participen con éstos en la comisión de delitos.	1° Tram. Const. En Senado, pasó a Comisión de Seguridad Pública

11899-11	10/07/2018	Prohíbe fumar en todo vehículo que transporte menores de edad.	1° Tram. Const. En Senado, pasó a Comisión de Salud
11876-12	04/07/2018	Sobre protección de glaciares.	Retirado
11865-07	03/07/2018	Aumenta requisito para otorgar libertad condicional a condenados por homicidio de miembros de las Policías y Gendarmería de Chile.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Constitución, L, J y R.
11778-04	05/06/2018	Obliga a los sostenedores de los establecimientos educacionales particulares pagados y particulares subvencionados a requerir el acuerdo del Centro de Padres y Apoderados para renovar los textos escolares que utilizan los estudiantes	1° Tram. Const. En Senado, pasó a Comisión de Educación y Cultura
11642-21	14/03/2018	Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relativo a procedimientos y plazos de otorgamiento de autorizaciones de pesca industrial.	1° Tram. Const. En Senado, pasó a comisión de pesca. El 12/09/2018 la sala lo refunde con los boletines N°, 7.926-03, 10.190-21 y 11.704-21 (este último tiene urgencia suma)
11624-09	07/03/2018	Sobre impacto vial en caminos básicos y comunidades rurales.	1° Tram. Const. en Senado, pasó a comisión OO.PP.
11529-14	05/12/2017	Modifica el inciso tercero del artículo primero transitorio de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para extender el plazo de adecuación a normas de accesibilidad para edificios de uso público o que presten un servicio a la comunidad.	Retirado
11527-07	05/12/2017	Para modificar el Código Penal a fin de evitar que la infidelidad o los celos configuren la atenuante del N°5 del artículo 11, en los delitos de parricidio, femicidio y lesiones.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Constitución, L, J y R.
11482-07	25/10/2017	Modifica el Código Penal y otros cuerpos legales, en lo relativo a los delitos contra el medio ambiente.	1° Tram Const. en Senado. Se acordó que el proyecto sea estudiado primero por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y luego por

			la Comisión de Constitución, L, J y R. El 9/10/2018 la sala lo refunde con los boletines N° 8920-07, 9367-12, 5654-12 y 12121-12.
11434-07	12/09/2017	Modifica el Código Penal para tipificar el delito de secuestro virtual, y la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para establecer obligaciones de información a los proveedores de productos y servicios financieros.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Constitución, L, J y R.
11227-07	10/05/2017	Deroga el inciso sexto del artículo segundo transitorio de la ley N°20.900, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia, para restituir el ejercicio de los derechos de los militantes no reinscritos de partidos políticos.	1° Tram Const. en Senado, pasó a Comisión Especial de Probidad y Transparencia
11134-03	07/03/2017	Modifica la Ley General de Bancos para establecer la obligación de las empresas bancarias de ofrecer al público una cuenta universal a la vista.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Economía
11107-07	24/01/2017	Modifica el Código de Procedimiento Civil y el Código Orgánico de Tribunales en lo relativo a la tramitación de las causas civiles y a los abogados integrantes de los tribunales superiores de justicia.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de C, L, J y R. Corte Suprema respondió Oficio
11093-15	17/01/2017	Modifica el Código Aeronáutico para establecer la obligación del transportador de contar con un sistema de registro audiovisual.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Transportes y Telecomunicaciones
11078-03	04/01/2017	Limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago.	2° Tram. Const. C. Diputados, pasó a comisión Economía; PYME; Protección a Consumidor y Turismo.
11037-07	20/12/2016	Incorpora un numeral nuevo en el artículo 19 de la Carta Fundamental, para consagrar el derecho al acceso a internet y la especial protección a la vida privada en ambientes digitales.	1° Tram Const. en Senado, la sala acordó que primero pase el proyecto a la comisión te Transportes y Telecomunicaciones y luego a la comisión de Constitución, L, J y R. (pasó a ésta última)
11013-15	30/11/2016	Modifica el artículo 22 de la ley N°18.290, de Tránsito, en lo relativo al otorgamiento de licencia profesional de conducir a personas que padezcan diabetes.	En la sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2018 se accede a la solicitud de refundir el proyecto con otros 13 boletines. El 02/05/2018 la sala accede a separar los boletines N° 11.647-

			15, 11.640-15 y 11.670-15. El 10/07/2018 la sala autorizó a discutir en general y en particular los boletines refundidos.
11002-11	29/11/2016	Modifica el artículo 28 de la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en lo relativo al acceso de los niños con discapacidad a los bienes nacionales de uso público.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Salud
10989-07	23/11/2016	Modifica el artículo 26 de la Carta Fundamental con el objeto de reemplazar el día en que se efectúan las elecciones presidenciales y parlamentarias.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Constitución, L, J y R.
10999-15	22/11/2016	Modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al principio de neutralidad en la red.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Transportes y Telecomunicaciones
10844-14	04/08/2016	Modifica el artículo 2° de la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, fijando un plazo para salvar las observaciones que formule la Dirección de Obras respectiva.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Vivienda y Urbanismo
10835-11	03/08/2016	Modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, para regular las fechas de consumo preferente y de vencimiento de los productos alimenticios.	Refundido con otros 4 boletines. Luego, la sala autoriza a la comisión de Salud para discutir en general y en particular la iniciativa durante el primer informe
10818-15	02/08/2016	Modifica el artículo 39 de la ley N°18.290, de Tránsito, en lo relativo a la inscripción de la declaración de pérdida total de un vehículo por parte de las empresas aseguradoras y otros, regulando los efectos de su omisión.	2° Tram. Const. C. Diputados, pasó a comisión de OO.PP, Transportes y Telecomunicaciones
10802-12	20/07/2016	Modifica decreto ley N°2.695, de 1.979, para resguardar derechos de terceros en relación con la regularización de la pequeña propiedad raíz.	Publicado. Ley N° 21.108
10769-07	22/06/2016	Modifica la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en lo relativo a la presentación de mociones y su admisibilidad.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Constitución, L, J y R.
10772-04	21/06/2016	Sobre Reconocimiento y protección del patrimonio cultural indígena y prevención y sanción de la biopiratería.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Educación y Cultura

10773-15	21/06/2016	Modifica la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo a las notificaciones durante la tramitación del otorgamiento de concesiones.	Publicado. Ley N° 21.035
10767-05	21/06/2016	Modifica la ley N° 20.727, que introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica, para prorrogar la entrada en vigencia de la obligación de emitir facturas electrónicas para las empresas de menor tamaño y las microempresas.	1° Tram Const. en Senado, la sala declara admisible el proyecto y pasa a la comisión de Hacienda
10740-07	08/06/2016	Permite la aplicación de la libertad vigilada intensiva por motivos humanitarios a favor de personas condenadas gravemente enfermas.	1° Tram Const. en Senado, la sala acordó que primero el proyecto debe pasar a la comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y luego a comisión de Constitución, L, J y R.
10670-06	11/05/2016	Modifican la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, para limitar la prohibición de ingreso a la administración pública a personas que hayan sido condenados por crimen o simple delito.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización
10645-15	04/05/2016	Modifica el numeral 1 del artículo 75 de la Ley de Tránsito, relativo al uso de vidrios oscuros o polarizados en vehículos motorizados.	2° Tram. Const. C. Diputados, pasó a comisión de OO.PP, Transportes y Telecomunicaciones
10605-07	08/04/2016	Hacer aplicable la pena agravada que se establece a todos los adultos penalmente responsables que participen en la comisión de un mismo delito con menores de 18 años de edad.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Constitución, L, J y R.
10580-07	17/03/2016	Modifica el número 1) del artículo 57 de la Constitución Política, estableciendo una inhabilidad para impedir que los Secretarios Regionales Ministeriales sean candidatos a diputados y senadores.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Constitución, L, J y R.
10577-06	16/03/2016	Establece la hora oficial de Chile austral.	1° Tram Const. en Senado, la sala acordó que proyecto sea considerado por la comisión de Minería y Energía.
10546-04	26/01/2016	Promueve la entrega de información relativa a la donación de órganos en los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Educación y Cultura

10495-15	06/01/2016	Modifica la Ley de Tránsito con el objeto de tipificar como falta grave la conducción por el costado izquierdo de la calzada de manera constante en carreteras de dos o más pistas.	2° Tram. Const. C. Diputados, pasó a comisión de OO.PP, Transportes y Telecomunicaciones
10475-15	22/12/2015	Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir, excepcionalmente, virar a la derecha con luz roja y precaución.	En la sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2018 se accede a la solicitud de refundir el proyecto con otros 13 boletines. El 02/05/2018 la sala accede a separar los boletines N° 11.647-15, 11.640-15 y 11.670-15. El 10/07/2018 la sala autorizó a discutir en general y en particular los boletines refundidos.
10399-03	17/11/2015	Modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, y otros cuerpos legales que indica, para garantizar el acceso a distintos sistemas de pago y operaciones bancarias.	1° Tram Const. en Senado, la sala acordó que proyecto sea discutido por las comisiones unidas de Economía y Hacienda junto al boletín N° y 9201-03.
10402-15	17/11/2015	Modifica el artículo 39 A de la Ley General de Telecomunicaciones para garantizar las comunicaciones en situaciones de emergencia.	2° Tram. Const. C. Diputados, pasó a comisión de OO.PP, Transportes y Telecomunicaciones
10366-03	02/11/2015	Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 211, de 1973, y otros cuerpos legales, en lo relativo al delito de colusión.	1° Tram Const. en Senado, la Corte Suprema respondió oficio
10316-06	29/09/2015	Modifica el artículo 83 de la Carta Fundamental, que faculta a los alcaldes para deducir querellas por determinados delitos de alto impacto local, previo acuerdo del concejo municipal.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización
10294-15	09/09/2015	Modifica la Ley General de Telecomunicaciones para establecer sanciones a la decodificación ilegal de los servicios limitados de televisión.	16/10/2018 se envió oficio al Ejecutivo
10263-07	19/08/2015	Modifica la ley N°20.084, en materias de procedimiento, medidas accesorias y determinación de las penas aplicables a los adolescentes infractores de la ley penal.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de C, L, J y R.
10226-03	05/08/2015	Modifica el artículo 37 de la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, a fin	Publicado. Ley N° 21.062

		de establecer nuevas obligaciones a los proveedores de crédito y a las empresas de cobranza extrajudicial.	
10203-14	22/07/2015	Modifica el decreto ley N° 2.833 en materia de alzamiento de prohibiciones de gravar, enajenar y celebrar actos y contratos en viviendas financiadas mediante subsidio habitacional.	Publicado. Ley N°20.868
10204-07	22/07/2015	Modifica la ley Nº 20.393, extendiendo la responsabilidad penal de las personas jurídicas a ciertos delitos tributarios y estableciendo nuevas penas.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Constitución, L, J y R.
10198-11	21/07/2015	Modifica el Código Sanitario en materia de disposición de alimentos para evitar su desperdicio.	Refundido con otros 5 boletines. Luego, la sala autoriza a la comisión de Salud para discutir en general y en particular la iniciativa durante el primer informe
10197-07	21/07/2015	Incorpora un numeral 27° al artículo 19 de la Constitución Política con el fin de garantizar a los adultos mayores un acceso preferente a las prestaciones del Estado.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Constitución, L, J y R.
10184-15	08/07/2015	Regular la circulación de vehículos motorizados por causa de congestión vehicular o contaminación atmosférica.	1° Tram Const. en Senado, pasó a segundo informe a la comisión de Hacienda
10156-15	26/06/2015	Establece el envío de mensajería telefónica en casos de pre-emergencia o emergencia ambiental.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Transportes y Telecomunicaciones
10124-03	15/06/2015	Modifica la ley Nº 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, para regular la devolución del dinero pagado y la restitución del bien adquirido en el caso del comercio electrónico.	Archivado
10097-06	09/06/2015	Interpreta la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en orden a permitir la realización de bingos y rifas con fines benéficos.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización
10071-15	01/06/2015	Modifica la ley que establece nuevo régimen legal para la industria automotriz con el fin de prohibir la importación de coches blindados usados para el transporte de valores.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Transportes y Telecomunicaciones
10040-07	12/05/2015	Modifica la ley N° 18.700 en materia de sistema electoral y del número y distribución de los cargos parlamentarios.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Constitución, L, J y R.

10035-17	06/05/2015	Modifica definiciones y el procedimiento de la ley que establece medidas contra la discriminación	Rechazado en discusión general en el Senado
10020-13	05/05/2015	Modifica el Código del Trabajo para otorgar un fuero laboral a los trabajadores que padecen de cáncer.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión del Trabajo y Previsión Social
10015-17	22/04/2015	Modifica la ley sobre el Instituto Nacional de Derechos Humanos para establecer la obligación de hacer públicas las opiniones disidentes de los consejeros.	Rechazado en discusión general en el Senado
9986-03	15/04/2015	Modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores con el fin de homologar los precios que ofrecen los proveedores cualquiera que fuese la forma de pago.	Archivado
9978-07	13/04/2015	Limita la reelección de autoridades que señala, establece elecciones complementarias, amplía causales de cesación y renuncia de los cargos parlamentarios y elimina el fuero procesal de diputados y senadores.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión del Probidad y Transparencia
9963-15	01/04/2015	Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante al régimen de infracciones y sanciones específicas aplicables a conductores y propietarios de buses interurbanos.	En la sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2018 se accede a la solicitud de refundir el proyecto con otros 23 boletines. El 02/05/2018 la sala accede a separar los boletines N° 11.647-15, 11.640-15 y 11.670-15. El 10/07/2018 la sala autorizó a discutir en general y en particular los boletines refundidos.
9964-06	01/04/2015	Otorga a las municipalidades la naturaleza jurídica de gobierno local.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización
9951-05	27/03/2015	Modifica la Constitución Política de la República para otorgar autonomía al Servicio de Impuestos Internos.	Archivado
9937-14	18/03/2015	Modifica la ley N° 19.537 para establecer el sistema de voto electrónico en las asambleas de copropietarios.	Archivado
9939-14	18/03/2015	Establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción.	Publicado. Ley N° 20.898

9914-11	10/03/2015	Modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias.	2” Tram. Const. C. Diputados, pasó a comisión de salud, se hace presente la urgencia suma 23/10/2018
9893-15	03/03/2015	Modifica la Ley de Tránsito para establecer una zona de detención de bicicletas en los cruces regulados.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Transportes y Telecomunicaciones
9894-15	03/03/2015	Modifica la Ley General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y recolección de datos de usuarios de servicios telefónicos de prepago.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Transportes y Telecomunicaciones
9884-03	27/01/2015	Regula la publicidad de las tarifas en las autopistas.	Archivado
9883-11	27/01/2015	Modifica el artículo 136 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.918 y N° 18.469, en lo referente a los beneficios del que está por nacer.	Archivado
9857-15	14/01/2015	Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para calificar de infracción gravísima la conducción de buses interurbanos con neumáticos en mal estado.	En la sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2018 se accede a la solicitud de refundir el proyecto con otros 23 boletines. El 02/05/2018 la sala accede a separar los boletines N° 11.647-15, 11.640-15 y 11.670-15. El 10/07/2018 la sala autorizó a discutir en general y en particular los boletines refundidos.
9815-15	17/12/2014	Modifica la ley de tránsito en materia de clasificación de las escuelas para conductores.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Transportes y Telecomunicaciones
9814-11	17/12/2014	Modifica la ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad con el fin de considerar sus criterios de funcionalidad en materia habitacional.	Archivado
9680-11	29/10/2014	Impone a los establecimientos comerciales que indica la obligación de entregar un servicio gratuito de agua potable ordinaria para el consumo de sus clientes.	Archivado
9612-06	30/09/2014	Modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para autorizar el cierre de calles y pasajes con más de una vía de acceso o salida.	1° Tram Const. en Senado, pasó a comisión de Gobierno, Descentralización y

			Regionalización, se da cuenta de urgencia simple 04/09/2018
9597-07	23/09/2014	Modifica Ley General de Telecomunicaciones, para imponer a los concesionarios, la entrega de información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y, sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios.	2° Tram Const. en C. Diputados, la sala acordó enviar proyecto a la comisión de Seguridad Ciudadana una vez que lo informe la comisión de OO.PP. Se hace presente la urgencia simple 09/10/2018
9572-17	10/09/2014	Modifica Art. 2° de ley del Instituto Nacional de Derechos Humanos, con el objeto de definir los hechos constitutivos de violación de los derechos humanos.	Rechazado
9374-07	04/06/2014	Modifica Art. 13 de ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, con el fin de que los proyectos queden a disposición de los parlamentarios desde el ingreso.	Rechazado
9301-14	09/04/2014	Modifica ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, para evitar que los reglamentos de copropiedad, coarten las medidas de seguridad que alguno de los copropietarios adoptare con el fin de precaver caídas desde balcones o ventanas.	Archivado

Hasta octubre de 2018 son 82 Proyectos de ley, de los cuales:

- 5 se han publicado y se han convertido en ley (en azul)
- 4 han sido rechazados (en rojo)
- 9 se han archivados (en amarillo)
- 8 han sido refundidos con otros proyectos (en verde)
- 2 se han retirado (en café)
- 2 urgencias simples (en morado)
- 1 suma urgencia (en rojo oscuro)

FORMULACIÓN DE INDICACIONES

En uso de mis facultades constitucionales y legales vengo en formular las siguientes indicaciones al texto de proyecto de ley elaborado por la Comisión de Salud del Senado en consecuencia de la refundición de los proyectos de ley boletines números 10.835-11, 10.556-11, 10.337-11, 10.513-11 y 10.198-11**,** para que sean consideradas y debatidas por el H. Senado.

I.- AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Agregar en la parte final del inciso 2° del artículo 105 bis el siguiente texto: "Así mismo, deberán confeccionar una declaración en la cual se informe la cantidad y tipo de alimentos entregados en virtud de esta norma, indicando la institución o persona que lo ha haya recibido o, en caso de que corresponda, se indique el hecho de que no han realizado entrega de alimentos. La declaración a que hace referencia este inciso deberá ser entregada cada tres meses al respectivo Secretario Regional Ministerial de Salud.

2) Intercálese un nuevo inciso 3° al artículo 105 bis, pasado el actual inciso 3° a ser 4° y así sucesivamente, en los siguientes términos: "Los fabricantes, productores, importadores, distribuidores y comercializadores de alimentos podrán elaborar un programa de cumplimiento interno con el fin de implementar un uso de los alimentos eficiente, razonable y respetuoso del medioambiente. En caso de verificarse la existencia y observancia del referido programa, tal situación será considerada como una atenuante al momento de determinar una sanción por la infracción de este artículo".

Valparaíso, 02 de octubre de 2018

Honorable Senador
Don Carlos Montes C.
Presidente del H. Senado
Presente

De nuestra consideración:

Debido al exitoso, serio y admirable trabajo realizado por del equipo jurídico de Chile ante la Corte Internacional de Justicia en la Haya frente a la demanda boliviana, nos parece justo hacer un homenaje y reconocimiento público del buen trabajo realizado a los integrantes de dicho equipo.

En razón de lo expuesto y en virtud del numeral 3° del artículo 67 del Reglamento del Senado, es que los Senadores firmantes venimos en solicitar a US., tenga a bien **citar una sesión especial de la Corporación para el día miércoles 10 de octubre del presente año de 15:30 a 16:00 horas o en un día y horario próximo a dicha fecha**, con la finalidad de dar "público homenaje a los miembros integrantes del equipo jurídico chileno en el juicio iniciado por Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia".

Solicitamos, en consecuencia, se cite a la sesión al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al señor ex Ministro de Relaciones Exteriores don Heraldo Muñoz V., a don Claudio Grossman y a todas las demás personas que según el Ministerio de Relaciones Exteriores integraron el equipo jurídico que defendió a Chile contra la demanda boliviana ante la Corte Internacional de Justicia, cuyo fallo se dio a conocer el pasado lunes 01 de octubre.

Atentamente,

Valparaíso, 10 de octubre de 2018

Honorable Senador
Don Pedro Araya G.
Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito a usted por favor pueda poner en tabla para la sesión de la comisión de la próxima semana o en una sesión próxima a ésta, el proyecto de ley de mi autoría boletín 9612-06, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para autorizar el cierre de calles y pasajes con más de una vía de acceso o salida. Al referido proyecto de ley el Ejecutivo ha presentado y retirado la urgencia simple en 5 ocasiones, para lo cual considero que sería oportuno que el proyecto sea estudiado por la Comisión. Finalmente, solicito que en la sesión en que se aborde el proyecto pueda ser invitado para hacer una breve explicación de cuestiones de constitucionalidad y admisibilidad que se han suscitado.

MINUTA PRESENTACIÓN DESPERDICIO DE ALIMENTOS

I.- Diagnostico

1) Situación en el mundo:

Según el estudio realizado por la FAO "Pérdidas y Desperdicios de Alimento en el Mundo", alrededor de un tercio de la producción de los alimentos destinados al consumo humano se pierde o desperdicia en todo el mundo, lo que equivale a aproximadamente 1300 millones de toneladas al año[1]. Este hecho es grave principalmente por tres razones:

a) **Por razones de índole ética y moral**: no parece justo que se desperdicien y boten alimentos considerando que en el mundo existen 805 millones de personas que no tienen suficientes alimentos para llevar una vida saludable y activa. Hay que considerar, que en zonas de extrema pobreza hay personas que mueren de hambre, lo cual no podemos seguir permitiéndolo como sociedad.

b) **Se genera una ineficiencia y mal uso de recursos**: al generar más alimentos de los que realmente se necesitan, se desperdician y mal invierten recursos económicos, físicos y temporales que podrían destinarse a satisfacer otras necesidades. Considerando el "problema económico", que consiste en que hay necesidades infinitas y recursos limitados, pareciera ilógico que se destinen recursos en producir alimentos que luego se van a desperdiciar. Una correcta reasignación de recursos nos permitirá generar riqueza, lo cual es necesario para reducir la pobreza. Lo anterior tendrá un impacto positivo en el ingreso de los agricultores/productores y en los consumidores.

   Un simple ejemplo, en Chile gran parte de la población tiene bajos ingresos (53,5% de los trabajadores chilenos perciben menos de $300.000 (aprox. 430 USD) y el 70% menos de $426.000 (aprox. 610 USD). Si se desarrollan políticas públicas adecuadas para disminuir los altos porcentajes de alimentos desperdiciados, los chilenos –especialmente los más pobres- podrían destinar parte del dinero que hoy desaprovechan en satisfacer otras necesidades como vivienda, salud o educación.

c) **Se generan daños a medio ambiente**: una producción de alimentos en exceso genera consecuencias innecesarias e indeseadas para el planeta, debido al mal uso de tierra, agua, energía y otros insumos. El estudio realizado por la FAO sobre el tema, "Food Wastage Footprint: Impacts on Natural Resources[2]" señala que producir comida que

---

[1] PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN EL MUNDO: ALCANCE CAUSAS Y PREVENCIÓN, Interpack 2011, Düsseldorf, Alemania. Disponible en: http://www.fao.org/docrep/016/i2697s/i2697s00.htm. (Mayo, 2015.

[2] Food Wastage Footprint: Impacts on Natural Resources. Summary Report. FAO. Disponible en: http://www.fao.org/docrep/018/i3347e/i3347e.pdf. (Mayo, 2015)

no va a consumirse supone emisiones innecesarias de CO2, además de pérdidas en el valor añadido de los alimentos producidos. Sin contabilizar las emisiones de CO2 que provoca el uso de la tierra, la huella de carbono de los alimentos producidos que no son consumidos se estima en 3.300 millones de toneladas de CO2: el equivalente al consumo del tercer emisor de CO2 más grande del mundo después de Estados Unidos y China. Otra consecuencia del despilfarro de alimentos dice relación con la expansión del monocultivo y la agricultura en las áreas silvestres, lo que trae aparejado la pérdida de biodiversidad, incluyendo mamíferos, aves, peces y anfibios.

2) Situación en Chile:

Chile no es ajeno a esta realidad mundial, ya que el desperdicio de alimentos en el país posee niveles alarmantes. En relación a la pérdida durante los procesos de producción, transporte y venta, una investigación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) identificó que productores y vendedores chilenos pierden al menos 27 mil toneladas al año de arroz, papas, lechugas, merluza y jibias por malos manejos en su producción[3].

La investigación midió el trabajo de uno de los tres principales molinos arroceros del país, y concluyó que desperdicia 140,4 toneladas anuales principalmente por la caída de grano al suelo. Esto equivale a botar 9 mil porciones semanales.

También se analizaron los cultivos de lechugas de diez agricultores **de Colina, Lampa y La Pintana (comunas que son representadas por el senador)**. Por efectos climáticos, daños mecánicos y calibración para el mercado, se pierden 16.550 unidades por hectárea, que es el 20% del potencial de cosecha.

Los mismos factores afectaron a ocho productores de papas estudiados en **Melipilla**. Allí, detectaron que en la cosecha se pierde 1,08 toneladas por hectárea, 1,07 en la almacenada y 13,4 kilos por cada tonelada comercializada en ferias libres.

Misma lógica se repite en los alimentos provenientes del mar, en donde cuantificaron la pérdida de 1.851,29 toneladas al año de merluza, lo que representa el 55% de la masa total capturada y que, según la FAO, serviría para alimentar a 900 personas por año. En el caso de la jibia, el desperdicio llega a 24.824,53 toneladas, un 44% de lo atrapado y que daría de comer a más de 24 mil personas anualmente. En ambos, el desperdicio se debería a problemas en el trabajo que realizan en la pesca, limpiadores e intermediarios.

Una investigación del Centro de Estudios de Opinión Ciudadana de la Universidad de Talca realizado en el 2011, señaló que casi la totalidad de los entrevistados (94,9%) considera botar

[3] PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. FAO. Disponible en: http://www.fao.org/3/a-i3942s.pdf. (Junio, 2015)

la comida acumulada en el refrigerador como una práctica normal y sólo el 5,1% señala que es algo que nunca ocurre.

En relación con el pan, un estudio de la FAO[4] sostiene que a partir de un seguimiento a diez familias (cinco integrantes en promedio), por tres meses, en los municipios de **Puente Alto, La Florida y Peñalolén**, se desperdician 63,3 Kg. por familia al año (promedio estimado), lo que representa un 16,7% del consumo promedio en la población nacional, siendo las principales causas desecho de la miga y trozos de pan.

En relación a restaurantes y comercios chilenos, existen situaciones sistemáticas de desperdicio pese a no estar ampliamente documentadas. En un reportaje de "La Tercera", el reconocido académico Tristram Stuart señaló que, de acuerdo con los datos de su investigación, los restaurantes y comercios chilenos trabajan con un 58% más de la comida que realmente necesitan, a pesar de que la mayoría de los expertos en gastronomía del mundo señalan que un exceso de 30% es suficiente para hacerle frente al desperdicio inevitable de alimentos. Esto se traduce en que, según Stuart -quien trabajó con datos obtenidos de la FAO, en Chile se generan 1.62 millones de toneladas de basura de residuos de alimentos cada año, lo que significa que, para el 2025, podríamos estar produciendo 2,25 millones de toneladas de desperdicios que también incluyen restos alimenticios inevitables, como las cáscaras de plátano[5].

II.- Proyectos de ley en Chile sobre la materia

1) Proyectos de ley de autoría de los senadores Ossandón y Giradi:

- **Boletín 10.198-11 que modifica el Código Sanitario en materia de disposición de alimentos para evitar su desperdicio**

  El proyecto busca modificar el Código Sanitario de la siguiente forma:

  1.- Agrégase el siguiente artículo 102 bis:

  "Artículo 102 bis.- Los establecimientos comerciales donde se vendan y consuman alimentos preparados, tales como restaurantes, fuentes de soda y locales de comida rápida deberán ofrecer a sus clientes la posibilidad de llevar los alimentos no consumidos.".

  2.- Agrégase el siguiente artículo 104 bis:

---

[4] Pérdidas y Desperdicios de Alimentos en América Latina y el Caribe. Los Países de la Región Avanzan hacia un Futuro con Menos Pérdidas y Desperdicios de Alimentos. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Boletín 2, Abril de 2015. Disponible en: http://www.fao.org/3/I4655S.pdf (Marzo, 2016).

[5] Tendencias, Diario la Tercera. (6 de Agosto de 2011). "Comida basura o cómo desperdiciamos los alimentos". Revista Tendencias , págs. 14-15. Disponible en: http://diario.latercera.com/2011/08/06/01/contenido/tendencias/26-79081-9-comida-basura-o-como-despediciamos-los-alimentos.shtml. (Mayo, 2015)

“Artículo 104 bis.- Se prohíbe la destrucción de alimentos que, no obstante haber perdido su valor comercial debido a circunstancias como mal embalaje, envases dañados o defectuosos, mala rotulación o proximidad del vencimiento, se encuentran aptos para el consumo o el uso humano.

Los supermercados de más de 100 metros cuadrados tendrán la obligación de donar a instituciones de caridad los alimentos que se encuentren en las circunstancias referidas en el inciso precedente, o bien destinarlos, a cualquier título, para fines de alimentación animal o elaboración de compost agrícola.”

- **Boletín 10.835-11 que modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, para regular las fechas de consumo preferente y de vencimiento de los productos alimenticios.**

El proyecto busca modificar la Ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, en orden a agregar en el inciso primero de su artículo 2°, inmediatamente a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente expresión:

"Asimismo, los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos deberán en sus envases o etiquetas informar en forma visible la fecha de consumo preferente de los mismos o bien, tratándose de productos alimenticios microbiológicamente muy perecederos y que por ello puedan suponer un peligro inmediato para la salud humana después de un corto período de tiempo, deberán indicar la fecha de su vencimiento.".

La fundamentación de este proyecto de ley dice relación con que una de las causas por la cual se desperdician alimentos es la falta de claridad con que muchos productos alimenticios son rotulados en sus envases y etiquetas respecto a la fecha de caducidad. El proyecto busca instruir a los consumidores sobre la diferencia entre "vencimiento" y "consumo preferente" de los alimentos. El primero hace referencia a la caducidad o perdida de aptitud del alimento para ser consumido por la especie humana debido a su naturaleza microbiológica muy perecedera, lo cual tiene altas probabilidades de producir efectos negativos sobre la salud de las personas. En cambio, el "consumo preferente" dice relación con la fecha de duración mínima o época en que el alimento mantiene sus propiedades específicas, siempre que se guarde en condiciones de conservación adecuadas, pero transcurrido el cual puede experimentar algunas variaciones en su frescura o sabor sin afectar la salud de las personas, ya que su composición microbiológica posee una mayor duración

2) Otros proyectos de ley

Hay otros proyectos de ley que se encuentran tramitándose en Chile relativos al desperdicio de alimentos, los cuales son:

- Boletín N° 10.337-11 iniciado por moción de los senadores Horvath, Montes y Girardi, y senadoras Goic y Pérez San Martín, que regula la entrega de alimentos a organizaciones sin fines de lucro.

- Boletín N° 10.513-11 iniciado por moción del senador Chahuán, que modifica el artículo 102 del Código Sanitario, con el objeto de regular la entrega de alimentos no consumidos a instituciones de beneficencia.

- Boletín N° 10.556-11 iniciado por moción senador señor Navarro, que modifica el Código Sanitario estableciendo la obligación de donar los alimentos no comercializables a las instituciones que indica.

3) Proyectos refundidos

Como los proyectos de ley boletines números **10.198-11, 10.835-11, 10.337-11, 10.513-11 y 10.556-11** tratan sobre la misma idea matriz de evitar el desperdicio de alimentos, fueron refundidos, lo cual quiere decir que se juntan o acumulan y son tramitados conjuntamente como un solo proyecto. En consecuencia, la Comisión de Salud del Senado elaboró un texto consolidado de todos los proyectos refundidos, el cual tiene las siguientes características:

a) Prohíbe destruir alimentos que todavía no estén vencidos.
b) Los fabricantes, productores, importadores y comercializadores de alimentos deberán donar o entregar a instituciones de beneficencia los alimentos prontos a vencer.
c) Los establecimientos comerciales donde se vende comida deberán ofrecer a sus clientes la posibilidad de llevarse el resto de comida no consumida.
d) Los establecientes comerciales o donde se venda comida preparada podrán destinar los alimentos no recibidos por las instituciones de beneficencia a la alimentación de animales o generación de compost.
e) Como se puede apreciar, el proyecto establece, al menos en parte, normas que buscan evitar el desperdicio de alimentos tanto en la etapa de procesamiento y producción de los alimentos como también una vez que ya se hayan vendido.

El senador Ossandón presentó una indicación a estos proyectos refundidos, estableciendo la obligación a los fabricantes, productores, importadores y comercializadores de alimentos de cada tres meses presentar una declaración a la autoridad de salud (SEREMI) con el fin de informar la cantidad y tipo de comida donada/entregada y las instituciones a las cuales se les ha entregado la comida o, en caso de no haber entregado ningún alimento, informar dicha circunstancia. Lo que busca esta indicación es facilitar la fiscalización a las autoridades de

salud respecto del cumplimiento de esa nueva ley. También, el senador Ossandón presentó una indicación relativa a fomentar a los fabricantes, productores, importadores y comercializadores de alimentos el tener un programa de cumplimiento interno, orientado a autoimponerse un uso de los alimentos eficiente, razonable y respetuoso con el medio ambiente (se podrá optar al beneficio de rebajar una multa si se verifica la existencia y observancia del programa de cumplimiento).

Actualmente el proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en su cámara de origen, el cual es el Senado.

4) Ley etiquetados

El año 2015 se dictó la ley N° 20.606 sobre sobre la composición nutricional de los alimentos y su publicidad. Dicha ley si bien no dice relación con el desperdicio de alimentos, se vincula al ámbito alimenticio ya que estableció la obligación de etiquetar o rotular la información nutricional de los alimentos en Chile, con el fin de que las personas tengan conocimiento y puedan tener consciencia de la calidad y tipo de alimentos que consumen. Dicha ley principalmente impuso la prohibición de publicitar alimentos para niños menores de 14 años, la prohibición de vender alimentos "chatarra" en escuelas y colegios y la obligación de etiquetar en la parte frontal del envase la advertencia bajo la expresión "alto en" (sodio, grasas saturas o azucares). El fin de esta ley fue reducir el consumo de alimentos poco saludables, debido a cifras alarmantes tales como que en Chile 1 de cada 11 muertes son atribuibles al exceso de peso y que 5 de cada 10 niños presentan exceso de peso[6].

Si bien no ha transcurrido mucho tiempo desde que la ley ha estado en vigencia, ya se han realizado estudios sobre sus efectos. Según la investigación **"**Observatorio Shopper Experience (OSE) 2017 OLA 2[7]", dado a conocer por la agencia *In Store Media*, el 86% de los entrevistados conoce esta Ley.

La investigación reveló que los chilenos han tomado más conciencia cuando escogen los alimentos, privilegiando aquellos que tienen menos sellos (etiquetas de "alto en"). El 52% cambió sus marcas habituales porque tenían muchos sellos y el 66% de las personas dejaron de comprar cierto tipo de productos por tener estas advertencias.

Asimismo, el análisis arrojó que el 42% de las personas consumen productos que tienen menor cantidad de sellos y el 25% indicó que su familia evita consumir alimentos que tengan estas indicaciones.

Respecto a los sellos que más preocupan a la población, el primero en la lista es el de "Alto en Grasas Saturadas", con un 34%; el segundo es el "Alto en Azúcares" con un 30%, seguido por un 23% del sello "Alto en Sodio" y, finalmente, un 6% para el "Alto en Calorías".

Finalmente, se puede señalar que el senador Ossandón en conjunto con la senadora Aravena presentaron este año un proyecto de la ley sobre etiquetado de la leche, boletín número

[6] http://www.minsal.cl/reglamento-de-la-ley-de-etiquetado-de-alimentos-introduccion/
[7] http://lanacion.cl/2018/01/12/ley-de-etiquetado-como-han-cambiado-los-habitos-de-compra/

11.986-01, el cual tiene por fin establecer la obligación de etiquetar en los envases de leche el tipo de leche (natural, recombinada o reconstituida) e indicar su lugar de origen. Dicha iniciativa tiene por fin permitir que las personas puedan tener más información respecto de la leche que compran, con el objetivo de que puedan elegir libre e informadamente el tipo de leche que van a consumir.

5) Proyecto de ley “Jarro de Agua”

En la misma dirección de evitar el consumo de alimentos poco saludables, en este caso de las bebidas azucaradas, el senador Ossandón junto al senador Guillier, presentaron el año 2014 el proyecto de ley que impone a los establecimientos comerciales que indica la obligación de entregar un servicio gratuito de agua potable ordinaria para el consumo de sus clientes, boletín número 9.680-11. Dicho proyecto tiene por fin fomentar el reemplazo del consumo de bebidas azucaradas por agua, lo que tendrá un impacto importante en salud de las personas.

Las cifras de obesidad en Chile son alarmantes, lo que se refleja en un estudio de la OMS, recopiladas por "visual.ly" en forma de gráficos comparados, en que sitúan a Chile entre los 10 países con más sobrepeso en el mundo, con un índice de masa corporal (IMC) promedio de 27,1 para los hombres y 28,5 para las mujeres, siendo el promedio nacional de IMC de 27,8.

El proyecto de ley busca introducir un nuevo artículo 102 bis al Código Sanitario en los siguientes términos: “Los establecimientos comerciales donde se vendan y consuman alimentos preparados, tales como restaurantes, fuentes de soda y locales de comida rápida, deberán mantener a disposición de sus clientes en forma permanente y gratuita, en sus mesas, mesones o en proximidad a ellos, recipientes o dispensadores con agua potable ordinaria para el consumo inmediato.".

III.- Palabras finales

Como se podrá apreciar, en Chile estamos haciendo un esfuerzo importante para cambiar los hábitos alimenticios. En primer lugar, se está buscando establecer normas que obliguen a las personas y empresas a no desperdiciar alimentos o, al menos, a disminuir los altos números de toneladas de alimentos que se pierden en la actualidad. Pero, por sobre todo, es importante tener presente que dichas leyes serán efectivas y perdurarán en el tiempo en la medida que se genere un cambio en la consciencia individual y colectiva de las personas de que no podemos seguir desperdiciando tan alta cantidad de alimentos, ya que ello es perjudicial para el medio ambiente, para nuestra economía y es reprochable éticamente. Además, en cuanto a las políticas públicas alimentarias, nuestro país ha dado importantes avances en cuanto a cambiar los hábitos de consumo de alimentos, con el fin de reducir la ingesta de alimentos “chatarra” y de aumentar el consumo de alimentos saludables, consiguiendo de esta forma una disminución de las alarmantes tasas de obesidad. De esta forma, podremos conseguir una mejora en la salud de las personas.